

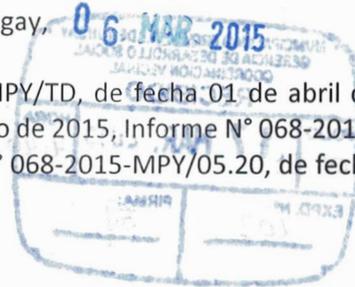


Municipalidad Provincial de Yungay

546

Resolución de Alcaldía N° 00128 - 2015- MPY

Yungay, 06 MAR 2015



VISTO: Expediente Administrativo N° 1966-2014-MPY/TD, de fecha 01 de abril de 2014, Informe N° 032-2015-MPY/07.31, de fecha 28 de enero de 2015, Informe N° 068-2015-MPY/07.30, de fecha 30 de enero de 2015, Informe Legal N° 068-2015-MPY/05.20, de fecha 06 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Vecinales o, de ser el caso tramitarlos ante el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 14° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Vecinales y Sociales que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1966-2014-MPY/TD, de fecha 01 de abril de 2014, el Presidente del Comité de Electrificación del Caserío de Mío, del Distrito y Provincia de Yungay solicita el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva, adjuntando la documentación necesaria para tal acto;

Que, mediante Informe N° 032-2015-MPY/07.31, de fecha 28 de enero de 2015, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte remite informe a la Gerencia de Desarrollo Social opinando sobre la procedencia del reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Mío, del Distrito y Provincia de Yungay; el mismo que mediante el Informe N° 068-2015-MPY/07.30, de fecha 30 de enero de 2015, el Gerente de Desarrollo Social solicita el informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 068-2015-MPY/05.20, de fecha 06 de febrero de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica remite Informe Legal opinando por la procedencia del reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación, del Caserío de Mío, del Distrito y Provincia de Yungay, para el periodo de gestión en vías de regularización desde el 15 de agosto de 2013 al 15 de agosto de 2015, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 11-2004-MPY, que aprueba el Reglamento que Establece las Formas de Participación Vecinal, cuyo Art. 30° establece que el periodo de la Junta Directiva Vecinal de las Organizaciones Vecinales o Sociales será de dos años (02); y de acuerdo al Capítulo II Artículo 24° del Reglamento antes mencionado, que considera la conformación de la Junta Directiva Vecinal de los Comités de Gestión de la Provincia de Yungay, el mismo que está conformada por:



Alc./ECHV
S.G./mhs



Municipalidad Provincial de Yungay

283
545



Presidente	: Sr. Teodor Aparicio Bonilla Barroso	DNI N° 40195740
Vicepresidente	: Sr. David Virgilio Montañez López	DNI N° 33322397
Secretario	: Sr. Moisés Pelayo Bonilla Barroso	DNI N° 33344146
Tesorero	: Sr. Julio César Barroso Montañez	DNI N° 40074509
Vocal 1	: Sr. Jorge Raúl Arellan Chiquián	DNI N° 33344410
Vocal 2	: Sra. Feliciano Lucía García Romero	DNI N° 33325682



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de la facultada conferida en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comité de Electrificación del Caserío de Mío, del Distrito y Provincia de Yungay, en vías de regularización, para el período de gestión desde el 15 de agosto de 2013 al 15 de agosto de 2015, quedando conformada de la siguiente manera:



Presidente	: Sr. Teodor Aparicio Bonilla Barroso	DNI N° 40195740
Vicepresidente	: Sr. David Virgilio Montañez López	DNI N° 33322397
Secretario	: Sr. Moisés Pelayo Bonilla Barroso	DNI N° 33344146
Tesorero	: Sr. Julio César Barroso Montañez	DNI N° 40074509
Vocal 1	: Sr. Jorge Raúl Arellan Chiquián	DNI N° 33344410
Vocal 2	: Sra. Feliciano Lucía García Romero	DNI N° 33325682

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Mío, del Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, por parte de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva de Electrificación del Caserío de Mío, del Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


 Prof. Enrique Chávez Vara
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

